



CAMPUS VIRTUAL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COBRO – ESTRUCTURA DE CONTENIDOS

PROYECTO E-LEARNING

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COBRO 2014

TABLA CONTENIDOS

Tema estratégico 1: ¿Qué es el FODESAF? _____	1
Tema estratégico 2: Dirección geográfica del FODESAF _____	2
Tema estratégico 3: Información para contactarnos _____	3
Tema estratégico 4: Distribución de los recursos del FODESAF _____	4
Tema estratégico 5: Origen de las deudas con el FODESAF _____	5
Tema estratégico 6: Componentes de una planilla de la CCSS _____	6
Tema estratégico 7: Componentes de un desglose de factura de la CCSS _____	7
Tema estratégico 8: Deduciones de “otras instituciones” _____	8
Tema estratégico 9: Departamento de Gestión de Cobro de la DESAF _____	9
Tema estratégico 10: ¿Tengo deudas con el FODESAF? _____	10
Tema estratégico 11: Modalidades de pagos _____	11
Tema estratégico 12: Componentes de las deudas con el FODESAF _____	12
Tema estratégico 13: Certificaciones de estar al día con el FODESAF _____	13
Tema estratégico 14: Arreglos de pago _____	14
Tema estratégico 15: Multas e intereses moratorios _____	15
Tema estratégico 16: Prescripciones _____	16
Tema estratégico 17: Devoluciones de cuotas _____	17
Tema estratégico 18: Exoneraciones _____	18
Tema estratégico 19: Cambio de nombre del patrono _____	19
Tema estratégico 20: Actualización de datos personales _____	20
Tema estratégico 21: Anulaciones de planillas _____	21
Orden de los salones virtuales _____	22
Referencias _____	23

Contenidos

Tema estratégico 1: ¿Qué es el FODESAF?

El Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, FODESAF, es el principal instrumento de la política social selectiva. Financia programas y servicios a las instituciones del Estado que atienden necesidades de vivienda, educación, salud y protección social de costarricenses y extranjeros residentes legales del país.

El FODESAF fue creado por medio de la promulgación de la Ley N° 5662, y es el principal instrumento de la política social selectiva. Es un Fondo permanente, con recursos internos, solidario, que representa cerca del 2% del Producto Interno Bruto del país, y alcanza 493 mil millones de colones en el 2014.

Se financia de una partida del Presupuesto de la República equivalente a 593.000 salarios (46%) y de un 5% del total de sueldos y salarios que paguen mensualmente a sus trabajadores los patronos públicos y privados (54%)

Tema estratégico 2: Dirección geográfica del FODESAF

- Las oficinas de FODESAF se localizan 400 metros al norte del Automercado, en San José centro.

Tema estratégico 3: Información para contactarnos

La información de contacto de FODESAF es la siguiente:

- Teléfonos (506) 2547-3601, (506) 2547-3602, (506) 2547-3603.
- Fax: (506) 2222-2376.
- Correo electrónico: desafcobro@gmail.com
- Página web: www.fodesaf.go.cr
- El horario de trabajo es de lunes a viernes de 8:00 am a 4:00 pm jornada continua.

Tema estratégico 4: Distribución de los recursos del FODESAF

De acuerdo con la Reforma a la Ley 5662 de Asignaciones Familiares, FODESAF, todos los recursos que ingresen al Fondo por cualquiera de las dos fuentes definidas en dicha normativa, son utilizados para financiar importantes programas sociales de combate a la pobreza en el país.

Dichos programas son de variada índole y características, entre los que se encuentran las becas del Programa Avancemos, las becas estudiantiles de FONABE, los programas del IMAS, los créditos a microempresarios colocados por PRONAMYPE, el funcionamiento de los CEN-CINAI, proyectos de electrificación rural, construcción de comedores escolares y acueductos rurales, etc.

Es por esto, que cumplir con las obligaciones financieras con FODESAF, se traduce en el aporte de más recursos económicos para combatir la pobreza del país.

Tema estratégico 5: Origen de las deudas con el FODESAF

Cuando los patronos pagan con más de tres meses de atraso las planillas a la CCSS, dicha entidad cobra solamente el tracto que le corresponde, dejando de lado a las otras instituciones que se nutren de esos recursos: INA, IMAS, Banco Popular y FODESAF.

Esta situación genera una deuda entre el patrono y el FODESAF por el 5% del total de sueldos y salarios pagados tardíamente a la CCSS.

Además, las deudas con FODESAF se originan por la aparición de planillas adicionales, mismas que surgen a raíz de denuncias o ajustes en las planillas ordinarias de la CCSS.

Tema estratégico 6: Componentes de una planilla de la CCSS

Conforme a la legislación costarricense, el patrono debe contribuir al régimen de seguridad social de sus trabajadores. Para esos efectos, previamente al pago de las cuotas de seguridad social, debe inscribirse como patrono en las oficinas centrales o regionales de la CCSS.

Una planilla de la CCSS es el documento mediante el cual los patronos reportan a la CCSS los sueldos y salarios de los trabajadores activos, así como los cambios en dichas remuneraciones con respecto a períodos anteriores.

Actualmente, la CCSS administra planillas físicas y digitales.

Tema estratégico 7: Componentes de un desglose de factura de la CCSS

Una vez que los patronos presentan las planillas a la CCSS con el total de sueldos y salarios de sus empleados de un mes determinado (físicas o digitales), dicha entidad le cobra por los diferentes rubros de la seguridad social según las normativas vigentes. El desglose de detalle de factura de la CCSS, es el cobro mensual que se les hace a los patronos por todos los rubros que cubren la seguridad social de sus colaboradores.

Dicho documento contiene el total que tiene que pagar el patrono en un mes, de acuerdo con la información reportada a la CCSS por medio de la planilla ordinaria.

La sumatoria de los rubros incluidos en el desglose de la factura, constituye el total por pagar a la CCSS para estar al día, tanto con dicha institución como las otras entidades que se nutren de los pagos patronales.

Existen desgloses de facturas físicos y digitales.

Tema estratégico 8: Deducciones de “otras instituciones”

De los recursos que aporta cada patrono y trabajador a la CCSS por medio del reporte de sueldos y salarios de un mes determinado, existen cuatro instituciones que, por diversas leyes, se nutren de un porcentaje de esos dineros, mismos que son utilizados para financiar distintos programas asistenciales y de apoyo al desarrollo económico y social de la población más necesitada del país, a saber:

Institución	Porcentaje
Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF)	5%
Aporte patronal Banco Popular y de Desarrollo Comunal (BPDC)	0.5%.
Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)	0.5%
Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), actividad no agrícola, 5 trabajadores	1.5%.
Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), actividad agrícola, 11 trabajadores	0.5%

Tema estratégico 9: Departamento de Gestión de Cobro de la DESAF

El Departamento de Gestión de Cobro de la DESAF establece las actividades para el cobro de patronos morosos de FODESAF, de acuerdo con los requerimientos establecidos por el marco legal aplicable.

El Departamento de Gestión de Cobro es parte sustancial de la estructura organizativa del FODESAF y posee tres unidades operativas:

- Unidad de Control de Deuda.
- Unidad de Cobro Administrativo.
- Unidad de Cobro Judicial.

Tema estratégico 10: ¿Tengo deudas con el FODESAF?

Para conocer el monto de una deuda con el FODESAF, se puede ingresar a la página web del FODESAF (www.fodesaf.go.cr) y seleccionar la opción de consulta de patronos morosos; adicionalmente, se puede enviar un correo electrónico (desafcobro@gmail.com) y realizar la respectiva solicitud de envío de un estado de deuda actualizado.

Tema estratégico 11: Modalidades de pagos

Los patronos pueden cancelar sus deudas con FODESAF por medio de depósito bancario o bien por medio de transferencia electrónica de fondos.

Es importante que se anote, en el comprobante de depósito, la cédula de la empresa, ya sea física o jurídica.

Una vez que se realiza el depósito bancario, se puede enviar el comprobante por correo electrónico o por fax, para su debida aplicación.

No se aceptan pagos en las oficinas de FODESAF; solamente se aceptan depósitos bancarios.

Tema estratégico 12: Componentes de las deudas con el FODESAF

Las deudas del FODESAF, referentes al 5% de los sueldos y salarios reportados por los patronos a la CCSS mensualmente, se componen de dos elementos fundamentales:

- Deudas por periodos.
- Deudas por arreglos de pago.

Tema estratégico 13: Certificaciones de estar al día con el FODESAF

Los patronos pueden solicitar certificaciones de no deuda con FODESAF a través de tres opciones:

- Por medio de la página web de FODESAF (www.fodesaf.go.cr).
- Escribir un correo electrónico a la dirección desafcobro@gmail.com
- Apersonarse físicamente a las oficinas de FODESAF.

Tema estratégico 14: Arreglos de pago

Existen dos formas de administrar, para los patronos morosos, las deudas con FODESAF:

- Pagar el monto total de la deuda.
- Establecer un arreglo de pago.

Un arreglo de pago es aquella opción que la Ley de FODESAF pone a disposición de los patronos, en la cual se puede depositar el 20% de la deuda total, y establecer pagos en tractos por el 80% restante.

Un arreglo de pago tiene las siguientes características:

- Posee un plazo definido negociable.
- Posee un interés de 18% anual.
- Se establece por el 80% de la deuda total.
- Se firma un documento formal.
- El trámite es presencial.
- Se cargan intereses moratorios y multas en caso de atraso en los pagos.

Tema estratégico 15: Multas e intereses moratorios

Los intereses moratorios y multas se aplican para aquellos patronos que tienen atrasos en sus deudas con el FODESAF.

Cuando un patrono se atrasa en el pago de sus obligaciones, ya sea deudas por periodos o por arreglos de pago, se cargan intereses moratorios y multas, mismas que son penalizaciones por no realizar los pagos oportunamente.

Tema estratégico 16: Prescripciones

Por el tiempo que ha transcurrido una deuda desde su origen, al no ser notificada, la misma pierde su vigencia. Ante determinada antigüedad, el cobro de un período puede prescribir.

Los patronos pueden solicitar la prescripción de períodos pasados por medio del cumplimiento de los siguientes requisitos:

Personas físicas:

- Solicitud escrita donde se detalle un medio de notificación.
- Copia de la cédula de identidad del patrono.

Personas jurídicas:

- Solicitud escrita donde se detalle un medio de notificación.
- Copia de cédula de identidad del representante legal.
- Original de la personería jurídica con no más de 30 días de emitida.

Tema estratégico 17: Devoluciones de cuotas

En algunos casos calificados, y por diversas causas, es necesario que FODESAF devuelva dinero a los patronos, para lo cual deben solicitar un estudio de devolución de cuotas.

Por lo general, la fuente primaria de este tipo de procesos son los Estudios de Inspección de la CCSS. Los patronos, para solicitar el trámite, deben proveer el citado estudio de la CCSS en su versión original, sellado y firmado por el inspector de dicha institución.

Tema estratégico 18: Exoneraciones

Los patronos, de acuerdo con su naturaleza jurídica, pueden solicitar exoneraciones del pago correspondiente al 5% de las planillas de FODESAF, de conformidad con el artículo 15 de la Ley 5662 y su Reforma, para lo cual se deben seguir ciertos requisitos específicos.

Tema estratégico 19: Cambio de nombre del patrono

Los patronos pueden cambiar el nombre de la empresa en FODESAF, previo envío de solicitud formal firmada por el representante legal, copia de la cédula de identidad de dicha persona y personería jurídica actualizada con el nuevo nombre.

Tema estratégico 20: Actualización de datos personales

Los datos personales de los patronos pueden ser actualizados, para lo cual se debe enviar solicitud escrita, donde se detalle el cambio de información.

Tema estratégico 21: Anulaciones de planillas

En casos puntuales y particulares, por diversas razones, para patronos que han cancelado las planillas y obligaciones con la CCSS de forma oportuna y, por consiguiente, el tracto que corresponde a Asignaciones Familiares (ASFA), son incluidos como patronos morosos con el FODESAF, razón por la cual las deudas que se generan con el Fondo por concepto del 5% de los sueldos y salarios reportados (ASFA) no tienen razón de ser, por lo que es necesario realizar una valoración para anular las planillas que se están cobrando al patrono, y que éste ya pagó en su momento.

PROYECTO E-LEARNING: ESTRUCTURA DE CONTENIDOS CAMPUS VIRTUAL

Orden de los salones virtuales

Orden	Nombre del salón virtual
1	¿Qué es el FODESAF?
2	Dirección geográfica del FODESAF
3	Información para contactarnos.
4	Distribución de los recursos del FODESAF.
5	Origen de las deudas con el FODESAF.
6	Componentes de una planilla de la CCSS.
7	Componentes de una desglose de factura de la CCSS.
8	Deducciones de “otras instituciones”.
9	Departamento de Gestión de Cobro de la DESAF.
10	¿Tengo deudas con el FODESAF?
11	Modalidades de pago.
12	Componentes de las deudas con el FODESAF.
13	Certificaciones de estar al día con el FODESAF.
14	Arreglos de pago.
15	Multas e intereses moratorios.
16	Prescripciones.
17	Devoluciones de cuotas.
18	Exoneraciones.
19	Cambio de nombre del patrono.
20	Actualización de datos personales.
21	Anulación de planillas.

Referencias

1. Cargas sociales recaudadas por la Caja Costarricense de Seguro Social.
2. Instructivo para la Formulación del Plan-Presupuesto de la Caja Costarricense de Seguro Social.
3. Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social.
4. Ley de Protección al Trabajador, Ley N° 7983.
5. Ley N° 5662: Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, del 23 de diciembre de 1974.
6. Ley N° 8783: Ley Reforma de la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, N° 5662, del 13 de octubre del 2009, y publicada al Alcance N° 42 a La Gaceta N° 199, del 14 de octubre del 2009.
7. Reglamento a la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, N° 35873-MTSS.
8. Reglamento del Seguro de Salud, Caja Costarricense de Seguro Social.
9. Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE).
10. Sitio web Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC).
11. Sitio web Ministerio de Hacienda.
12. Sitio web Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS).
13. Sitio web Periódico El Financiero.